

e/FIRMA



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RIO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

| | |
|--|-------------|
| CONSEJO MUNICIPAL SAN CARLOS DE BARILOCHE MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS | |
| RECIBIDO: | 19 MAY 2010 |
| HORA: | 11:20 |
| FIRMA: | le |
| PASE A: | Presidencia |

RESOLUCION N° 150-DP-2010.

DESCRIPCION SINTÉTICA: RESOLVER SOBRE AVOCACIÓN, ART. 18,
ORDENANZA 1749-CM-07

VISTO:

La nota que ante esta Defensoría del Pueblo de Bariloche presentó el Sr. Bafiggi Héctor Raúl DNI: 5516999 empleado municipal legajo N° 21519.

Y CONSIDERANDO:

Que en la nota presentada el Sr. Bafiggi relata que en los pasillos del municipio se encontró con el Presidente del Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat quien lo habría amenazado, ello conforme la declaración realizada en esta Defensoría el día 14 de mayo de 2010.

Que la misma ha quedado asentada en una exposición policial en la comisaria segunda de nuestra ciudad el día 4 de mayo del corriente.

Que el artículo 2 de la Ordenanza 1749-CM-07, dispone que *"Es misión de la Defensoría, la defensa, protección y promoción de los derechos humanos y demás derechos, garantías e intereses individuales, colectivos y difusos tutelados en la Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia de Río Negro, las ordenanzas y la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, frente a los actos, hechos u omisiones de la administración pública municipal, y de prestadores de servicios públicos bajo la jurisdicción municipal."*

Que atento al artículo citado, a esta Defensoría le corresponde velar por el buen funcionamiento de la administración pública para con el pueblo, tanto en función de las partes como así también entre sus integrantes.

Que atento a la importancia de la situación descripta corresponde poner en conocimiento a la Junta de Calificación y Disciplina y al Sr Intendente Municipal remitiendo a tal efecto copia fiel de tal presentación; ello sin perjuicio de la presente avocación al caso.

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:

AVOCARSE a la presentación del sr: Bafiggi Héctor Raúl DNI: 5.516.999 empleado municipal legajo N° 21519.



| | |
|-----------------------|-----------|
| RECIBIDO | |
| DEFENSORIA DEL PUEBLO | |
| Fecha: | 19/5/2010 |
| Hora: | 11:25 |
| Firma: | |

| | |
|---------------------------|----------|
| RECIBIDO | |
| SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN | |
| Fecha: | 18/05/10 |
| Hora: | |
| Firma: | |

| | |
|---------------------------|----------|
| RECIBIDO | |
| SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN | |
| Fecha: | 19/05/10 |
| Hora: | |
| Firma: | |

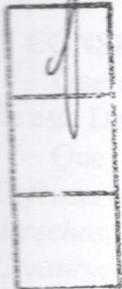
2º) COMUNICAR la presente resolución a la Junta de Calificación y Disciplina y al Sr Intendente Municipal remitiendo a tal efecto copia de la exposición policial y de la declaración del día 14 de mayo de 2010, a fin de que se tomen las medidas que correspondan.

3º) HACER SABER al presentante que, conforme lo prescribe el art. 19 de la Ordenanza 1749-CM-07, "Las denuncias o reclamos presentados ante el Defensor del Pueblo, no interrumpirán los plazos legales para interponer recursos administrativos y/o acciones judiciales, ni los relativos a la prescripción, circunstancia que en todos los casos se advertirá expresamente al denunciante."

4º) La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo/Dr. Carlos Arrative

5º) Comuníquese la presente resolución al interesado. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos Bariloche, 18 de Mayo de 2010.



Carate

CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensor del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dr. VICENTE R. MAZZAGLIA
Defensor del Pueblo
San Carlos de Bariloche

ES COPIA FIEL



Paul Buffizi
5516999 / 2816 / 2010